



DECRETO ALCALDICIO N° 378 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

31 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 122 de fecha 29.01.2019 de la Jefa de Recursos Humanos, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de Servicio Encargada Adulto Mayor y Programa Interculturalidad.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación del Servicios de Encargada Adulto Mayor y Programa Interculturalidad, al Proveedor **MARIA JESUS DURAN VALDERRAMA**, Rut [REDACTED] por el periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2019, por un monto de \$ 833.333 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE contrato de fecha 29.01.2019.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-11-999 "Otros Servicios Técnico y Profesionales", Programas Sociales Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JPR/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
Dideco (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE